

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.11.**

10

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SUCUA el **29/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **ECODISCON S.A..**

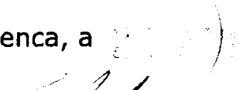
- Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2011.211 de 21/Abril/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.
- En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ECODISCON S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a

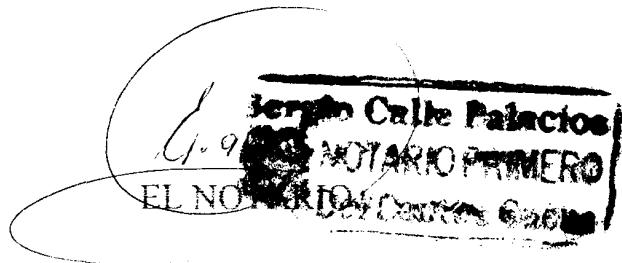

Dr. Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Exp. Reserva 7357452
Nro. Trámite 3.2011.164
JAC/ 

DOY FE.- Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) de la resolución que antecede.-

Sucúa, Mayo 16 del 2011



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
SANTIAGO

CERTIFICADO:

Que, hoy dieciocho de mayo del año dos mil once, se procede a receptar la presente copia de una Escritura Pública de la autorización dada por la intendencia de Compañías, el veinticinco de abril del año dos mil once, para la Constitución de la Compañía Anónima "ECODISCON S.A.", protocolizada en la Notaría Primera del Cantón Sucúa, el veintinueve de marzo del año dos mil once, e inscribirse conjuntamente en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Santiago, en el libro de Registro Mercantil, con el número DOS ; Reportorio, número DOSCIENTOS

DIECINUEVE Lo remitido DOZ
Raquel Mora
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE MENDEZ



Mendez, 14 de junio de 2011

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS - AZUAY

CCC 11

Su despacho

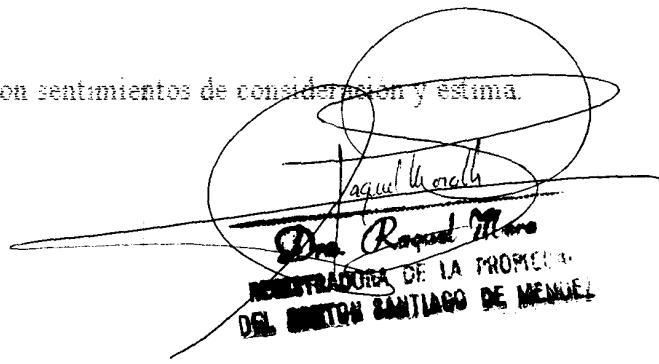
De mis consideraciones:

Dra. Raquel Mora Zhinin, Registradora de la Propiedad del Cantón Santiago, en debida forma me dirijo a Usted en debida forma, extendiéndole un cordial y afectuoso saludo, deseándole éxitos en sus funciones, y al mismo comunico:

En razón de que el Cantón Tiyantza hasta la fecha no dispone de un Registro de la Propiedad, desde su creación, todas las inscripciones que se deben realizar concernientes a este Cantón se lo realiza en el Registro de la Propiedad del Cantón Santiago, por cuanto es el Cantón más cercano al mismo, conforme lo dispone la Ley, razón por la cual se inscribió la Constitución de la Compañía ECODISCON S. A., en el Registro de la Propiedad del Cantón Santiago, en el libro Registro Mercantil, con el número DOS, el 18 de mayo de 2011.

Lo cual pongo en conocimiento vuestro para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de consideración y estima,


Dra. Raquel Mora
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SANTIAGO DE MENDEZ

